



CHILDREN'S SERVICES/CHILD CARE LICENSING

3152 Clay Mangum Lane Tampa, FL 33618
(813) 264-3925 | Fax: (813) 264-2118

**BOARD OF COUNTY
COMMISSIONERS**

Victor D. Crist
Ken Hagan
Al Higginbotham
Pat Kemp
Lesley "Les" Miller, Jr.
Sandra L. Murman
Stacy R. White

COUNTY ADMINISTRATOR

Michael S. Merrill

COUNTY ATTORNEY

Chip Fletcher

INTERNAL AUDITOR

Peggy Caskey

**CHIEF HUMAN SERVICES
ADMINISTRATOR**

Carl S. Harness

MEMORÁNDUM

FECHA: Diciembre 4, 2017

PARA: Todos los Cuidado De Niños en el Hogar/ Cuidado De Niños en el Hogar con capacidad Extendida

DE: Angela Chowning, Gerente, Oficina de la Licencia del Condado De Hillsborough

TEMA: Adopción de Nuevas Regulaciones en la Ordenanza 14-40 del Condado de Hillsborough

El 25 de Octubre de 2017, el Departamento de Niños y Familias de Florida, la Oficina de Licencia del Condado del Hillsborough adoptó nuevas reglamentaciones en el Código Administrativo de la Florida 65C-20, para Cuidado de niños en el hogar y Cuidado de niños en el hogar con capacidad extendida. La oficina de la Licencia de Hillsborough County deberá adoptar estas regulaciones en nuestra ordenanza local, 14-40. Estas nuevas regulaciones entran en vigencia inmediatamente. Por favor, esté avisado de que La Oficina de la Licencia del Condado del Hillsborough ofrecerá asistencia técnica a todas los proveedores/proveedoras de cuidado de niños en el hogar durante su próxima inspección de rutina o renovación de estas nuevas reglamentaciones a partir de Enero, y las aplicará en la próxima inspección.

Las regulaciones/ definiciones recientemente agregadas son como sigue por la sección de Ordenanzas:

Definiciones:

Supervision Directa: significa observar y dirigir las actividades de los niños y responder a las necesidades de cada niño. Durante los períodos de siesta/sueño, la supervisión directa significa estar a la vista y el sonido de un niño con chequeos visuales frecuentes.

Desechable: significa un artículo destinado por los fabricantes para ser utilizado una vez y luego desechado.

Excursiones: significa cualquier viaje fuera de casa. Las excursiones comienzan cuando el personal y los niños salen de la propiedad, ya sea en vehículo o caminando.

Miembros del Hogar: Significa miembro de la familia inmediata o extendida de la proveedora que reside en el hogar y los miembros no familiares que residen en el hogar, incluidos los visitantes / ancianos a largo plazo. Una duración de estadía de cuatro semanas o más constituye residir en el hogar para fines de completarse las huellas.

Antecedentes Penales (Huellas) Iniciales: significa las huellas completa de nivel 2 que incluye la Oficina Federal de Investigaciones y el Departamento de Policía de la Florida, una búsqueda de antecedentes penales, depredador sexual y registro de delincuentes sexuales, y registro de abuso y negligencia infantil de cualquier estado en el que el solicitante se encuentre actualmente o residió en los últimos cinco años.

Re-screening (volverse hacer las huellas antes de los 5 años de expiración): es el proceso de evaluación de antecedentes penales que se realiza cada cinco años después de la fecha de las antecedentes penales iniciales. La nueva evaluación de los antecedentes penales debe incluir, registros de antecedentes penales nacionales y estatales a través del FDLE, una búsqueda del registro de depredadores sexuales y delincuentes sexuales, y el registro de abuso y negligencia infantil.

Lesión grave: es cualquier lesión / incidente que ocasione la muerte o lesiones físicas o emocionales de un niño que con prudencia solicita atención médica, incluidos los errores de medicación que presentan un riesgo de ineficacia o reacción adversa.

Sección 1: Personal

Antecedentes Penales (Huellas)/ Re-screening

- A. Nivel 2 de antecedentes penales tal como se describe en S. 435.04, FS, se requiere para todo el personal de cuidado de niños e incluye una verificación de antecedentes penales (nacional y estatal), un registro de depredadores sexuales y de delincuentes sexuales, y antecedentes de abuso y abandono infantil de cualquier estado en el cual y el individuo residió durante los últimos 5 años. Todas las huellas dactilares deben enviarse y procesarse a través del Background Screening Clearinghouse y, por lo tanto, se debe utilizar un vendedor Livescan que sea compatible con Clearinghouse para la presentación de huellas dactilares.
- B. El proceso de evaluación (re-screening) de los antecedentes penales de los cinco años incluye, como mínimo, una verificación de antecedentes penales (nacional y estatal), búsqueda de registro de depredadores sexuales y delincuentes sexuales, y antecedentes de abuso y abandono infantil de cualquier estado en el que residió un individuo durante los 5 años.
- C. CF Formulario 1649A, Certificación de Atestación y Buen Carácter Moral, debe completarse para todo el personal de cuidado de niños al momento de la evaluación de los antecedentes

penales (huellas) inicial o al cambiar de empleador. El formulario de CF se puede obtener del sitio web de la Oficina de Licencias del Condado de Hillsborough.

- D. El Departamento de Niños y Familia emitirá un resultado elegible o no elegible para el empleo a través del Clearinghouse una vez que se completen las búsquedas y los resultados de otros estados, si corresponde.

Entrenamiento para el personal:

- A. Todo el personal de cuidado de niños, incluidos las sustitutas y voluntarios, que trabajan en un hogar que ofrece cuidado a infantes debe tener entrenamiento sobre la orientación de las prácticas de sueño seguro, la prevención del síndrome del bebé sacudido y el traumatismo craneal abusivo; estrategias para lidiar con el llanto, la inquietud o el trauma angustioso del niño y el abuso de la cabeza; estrategias para lidiar con el llanto, la inquietud o la angustia de un niño y el desarrollo y las vulnerabilidades del cerebro en la infancia en la primera infancia dentro de los 30 días de su contratación/empleo en el hogar.

Para el personal de cuidado de niños, incluidos sustitutas y voluntarios, para cumplir este requisito, los entrenamientos debe lograrse mediante uno de los siguientes métodos: el curso de salud, seguridad y nutrición del departamento, el curso de sueño seguro o las prácticas de Aprendizaje Temprano del Sueño Seguro.

- Safe Sleep Practices
- Preventing Shaken baby Syndrome and abusive head trauma
- Recognition of Signs and Symptoms of shaken Baby Syndrome & Abusive Head Trauma
- Strategies for coping with crying, fussing, or distraught child and the development and vulnerabilities of the brain in infancy.

B. Entrenamiento de Extintor de Incendios:

Todo el personal debe estar capacitado en el uso y la operación de un extintor de incendios dentro de los 30 días de su empleo. La documentación del entrenamiento debe mantenerse en el registro del personal.

C. Nuevas opciones de entrenamiento disponibles para proveedores para las 10 horas anuales:

1. Salud y Seguridad, incluidas las precauciones universales, la prevención de enfermedades infecciosas, el síndrome de muerte súbita del infante, las emergencias debidas a los alimentos y las reacciones alérgicas, el síndrome del bebé sacudido y el uso de prácticas de sueño seguro; administración de medicamentos, preparación para emergencias; manejo de materiales peligrosos.
2. Prácticas de Sueño Seguro: Normas de Pediatría de los Estados Unidos.

Disciplina de Niños:

- A. La verificación de que el hogar ha proporcionado al padre/madre o tutor una copia escrita de la póliza de disciplina y de expulsión utilizada por el hogar debe estar documentada en el formulario de inscripción/registro con la firma del padre/madre o tutor legal con custodia.
- B. Las siguientes técnicas de disciplina estarán prohibidas en el hogar:
 - 1 .El uso del castigo corporal, que incluye pero no se limita a,
 - A. Golpear, azotar, sacudir, abofetear, retorcer, tirar, apretar o morder;
 - B. Exigir ejercicio físico excesivo, descanso excesivo o posturas extenuantes o extrañas;
 - C. Obligar a un niño a comer o tener en la boca jabón, comida, especias o sustancias extrañas;
 - D. Exponer a un niño a temperaturas extremas;
 - E. Manejo áspero o severo de los niños, que incluye pero no se limita a; levantar o mover agarrando la ropa, cubriendo la cabeza de un niño.
 - 2. Aislar a un niño en una habitación contigua, pasillo, armario, área oscurecida, área de juego o cualquier otra área donde el niño no pueda ser visto o supervisado
 - 3. Encuadernación, atado o restricción de movimiento, o cinta adhesiva en la boca
 - 4. Usar o retener alimentos o bebidas como castigo;
 - 5. Métodos de entrenamiento / entrenamiento para el baño que castigan, degradan o humillan a un niño;
 - 6. Cualquier forma de abuso emocional, incluyendo rechazar, aterrorizar, ignorar, aislar o corromper a un niño;
 - 7. Cualquier abuso o maltrato de un niño
 - 8. Lenguaje abusivo, profano o sarcástico o abuso verbal, amenazas o comentarios despectivos frente al niño o sobre el niño o la familia del niño;
 - 9. Colocar a un niño en una cuna / cuna portátil para un tiempo de time out por razones disciplinarias.

Supervisión

- A. El operador seguirá siendo responsable de la supervisión de los niños bajo su cuidado y capaces de responder a las emergencias y las necesidades de los niños en todo momento. El operador o sustituta debe supervisar directamente a los niños, tanto en el interior como en el exterior, a la vista y el sonido. Los niños nunca deben quedarse solos dentro o fuera de la casa, en un vehículo o en un lugar de excursión.
- B. Las puertas de los dormitorios deben permanecer abiertas mientras los niños duermen la siesta o duermen. Cuando los niños toman la siesta o duermen, el operador o sustituta puede supervisar por sonido con chequeos visuales frecuentes.
- C. Se requiere supervisión constante y activa cuando cualquier niño se encuentra en el agua o cerca de ella, incluidas las actividades de baño y natación. Durante las actividades de vadeo

y / o juego acuático en el sitio o durante el viaje de excursión, el operador o sustituta debe estar a una distancia de brazos extendidos, lo que proporciona “supervisión táctil”.

- D. Si el hogar ofrece servicios para transportar y dejar a los niños en diferentes lugares, el conductor debe asegurarse de dejar al niño en el lugar apropiado. Cada niño transportado debe ser dejado en el lugar designado y entregado a una persona autorizada según lo acordado por el proveedor y el padre, madre / tutor legal con la custodia.
- E. Al transportar niños en un vehículo, o a pie, un teléfono u otro medio de comunicación instantánea debe estar disponible para el personal.
- F. Los niños solo pueden ser entregados a adultos autorizados por sus padres o tutores legales como se indica en el proceso de inscripción/registro. Antes de liberar a un niño, la identificación del individuo/a debe verificarse mediante foto Identificación y debe haber sido confirmado como un adulto autorizado para recogerlo.

Sección 2: Instalaciones Físicas

Requisitos de Salud y Seguridad

- A. El área de juego interior y exterior debe inspeccionarse diariamente para garantizar la salud y seguridad básicas. Cualquier problema debe ser corregido antes de que los niños utilicen el área de juego.
- B. Se deben proveer barandas o barreras protectoras, como verjas para bebés, en los lados abiertos de las escaleras, rampas y otras superficies para caminar desde las cuales haya más de 30 pulgadas de distancia vertical para caer.
- C. Ningún dispositivo o aparato eléctrico accesible para niños debe ubicarse en un lugar que pueda enchufarse a un tomacorriente eléctrico mientras una persona esté en contacto con una fuente de agua, como un fregadero, bañera, área de ducha, mesa de agua o piscina.
- D. Se recomienda que los hogares cumplan con las leyes estatales y locales con respecto a los detectores de monóxido de carbono, incluidas las circunstancias en que los detectores son necesarios. Las viviendas con detectores de monóxido de carbono deben probarse mensualmente, las baterías deben cargarse anualmente, deben reemplazarse según las instrucciones del fabricante y la documentación de la prueba debe mantenerse para la revisión de la licencia.

Vacunas de Animales

- A. Los animales venenosos y / o agresivos están prohibidos.

Fumar

- A. Todos los operadores deben informar a los padres con custodia o a los tutores legales por escrito, si alguien que vive en el hogar fuma, incluidos los cigarrillos electrónicos.

Área de Juego Interior

- A. Las bañeras, baldes, cubos de pañales y otros recipientes abiertos de agua deben vaciarse inmediatamente después del uso.
- B. Todas las tomas de corriente accesible deben ser “tomacorrientes resistentes a la manipulación” que contengan mecanismos internos de obturación para evitar que los niños peguen objetos en los receptáculos. En configuraciones que no tienen “tomacorrientes resistentes a la manipulación” las salidas deben tener cubiertas de seguridad.

Área de juegos al aire libre (Patio)

- A. Las tinas, cubetas y otros recipientes abiertos de agua deben vaciarse inmediatamente después del uso.
- B. El área de juego al aire libre debe estar cercada con cercas o paredes de un mínimo de 4 pies de altura. La cerca no debe impedir la supervisión de los niños. La cerca debe estar en buenas condiciones y cumplir con los códigos de construcción locales aplicables. Estas áreas deben tener al menos dos salidas, con al menos una remota de los edificios. Si la Oficina de la licencia le aprobó el uso de un área de juegos al aire libre antes de la fecha de vigencia de esta regla, no se requieren nuevas salidas para cumplir con este estándar. Sin embargo, si se cambia el cercado del área de juegos al aire libre, entonces se aplicará el estándar y se deberán proporcionar dos salidas.
- C. La cerca, las terrazas y las puertas/verjas deben construirse para desalentar la escalada.
- D. El área de juego al aire libre debe estar libre de cuerpos de agua no asegurados. Todos los obstáculos de agua deben ser inaccesibles para los niños y deben estar asegurados por una cerca de 4 a 6 pies de alto o más alto y la parte inferior o la base de la cerca debe permanecer a nivel del suelo.
- E. El mantenimiento debe incluir verificaciones al menos cada dos meses de todos los soportes arriba y debajo del piso, todos los conectores y las partes móviles. La documentación debe mantenerse por un período de 12 meses.
- F. Para el propósito de la cobertura del suelo, no se deben usar materiales orgánicos no tratados que soporten la colonización de mohos y bacterias.
- G. Las áreas de juego al aire libre y el equipo se deben inspeccionar antes del uso diario de la salud y seguridad básicas, que incluyen, entre otros:
 - 1. Piezas faltantes o rotas
 - 2. Protrusión de tuercas y tornillos
 - 3. Óxido y pintura descascarada o astillada
 - 4. Bordes afilados, astillas y bordes ásperos.

5. Estabilidad de los asideros
6. Grietas visibles
7. Estabilidad del equipo de juego grande no anclado
8. Desgaste y deterioro
9. Vandalismo o basura

Cualquier problema anotado deberá ser corregido antes de que el patio sea utilizado por los niños.

Piscinas

- A. Las proveedoras deben asegurarse de que todas las piscinas tengan cubiertas de drenaje que cumplan con la Ley de Seguridad de Piscina y Spa de Virginia Graeme Baker, como se menciona en Cuidados Básicos para Niños Fundamentos Básicos de Salud y Seguridad para Cuidado y Educación Temprana, que se incorpora en 65C-22.001 (7) (v), FAC.
- B. Cada piscina de más de seis pies de ancho, largo o diámetro debe contar con una boya anillada y una cuerda, un tubo de rescate o una línea de lanzamiento y un gancho para pastor que no conduzca la electricidad. Este equipo debe ser lo suficientemente largo para llegar al centro de la piscina, mantenerse en buen estado y almacenarse de manera segura y conveniente para un acceso inmediato. El personal de cuidado de niños debe ser entrenado en el uso apropiado de este equipo.

Camas Adecuada, Segura y Sanitaria

- A. Los operadores deben tener un plan escrito para las prácticas de sueño seguro según lo recomendado por la Academia Americana de Pediatría, como se menciona en Fundamentos Básicos de Salud y Seguridad para el cuidado y la educación temprana de Cuidados para Nuestros Niños, que se incorpora por referencia en 65C-22.001 (7) (v), FAC Las cunas, y corrales deben tener sábanas ajustadas y sin exceso de ropa de cama, lo que incluye, pero no se limita a: almohadillas protectoras, colgantes móviles, edredones, almohadas, animales de peluche y cojines.
- B. No se debe colocar a los niños en las cunas, corrales u otras camas para dormir o dormir la siesta con objetos que puedan presentar un riesgo de estrangulación o asfixia. Las cunas, corrales u otras sábanas para dormir deben colocarse lejos de persianas, cortinas o cualquier tratamiento / cubierta de ventana que supongan un estrangulamiento.
- C. El operador debe preparar un plan por escrito que describa los arreglos para dormir de los niños a su cuidado, que se le proporcionará al inspector cuando se solicite.

Control De Roedores (ratas, ratones, etc...) /Insectos

- A. Los roedores y las alimañas/insectos deben ser exterminados. El control de plagas no debe tener lugar mientras las habitaciones están ocupadas por niños. Un hogar debe adoptar un programa integrado de control de plagas para garantizar la supresión de plagas a largo plazo

y ambientalmente racional a través de una gama de prácticas que incluyen la exclusión de plagas, el saneamiento y el control de desorden y la eliminación de condiciones propicias para infestaciones de plagas.

Higiene de Manos

- A. Los operadores, sustitutas y niños deberán lavarse las manos con jabón y agua corriente, secarse completamente y seguir los procedimientos de higiene personal por sí mismos o mientras ayudan a los demás, e inmediatamente después del juego al aire libre. Las situaciones o momentos en que los niños y el personal deben realizar la higiene de las manos deben publicarse en todas las áreas de preparación de alimentos, cambio de pañales y uso del baño. El operador, los sustitutos, los voluntarios y los niños deberán cumplir con las pautas del Centro de Control de Enfermedades para el lavado de manos incorporadas por referencia en 65C-22.001 (8) (u), F.A.C. Las manos deben lavarse:
1. A su llegada por el día, después de los descansos, o cuando se mueve de un grupo a otro
 2. Antes y después de las siguientes actividades:
 - a. Preparación de alimentos y bebidas
 - b. comer, manejar alimentos o alimentar a un niño
 - c. cepillar o ayudar a cepillar los dientes de un niño
 - d. Administrar medicamentos o aplicar un ungüento medicinal o una crema que se puede obtener con un corte en la piel (p. ej... Llagas, cortes y rasguños).
 - e. Jugando en el agua (incluyendo natación) que es usado por más de una persona.
 - f. Cambio de Pañales
 3. Después de las siguientes actividades:
 - a. Usar el baño o ayudar a un niño a usar el inodoro
 - b. Manejo de fluidos corporales (moco, sangre, vómito)
 - c. Jugando en la arena, en juegos de madera y al aire libre
 - d. Limpiar o manejar la basura

Sección 3: Entrenamiento y tratamiento de primeros auxilios, Procedimientos de Emergencia y Medicación

Botiquín de Primeros Auxilios

- A. Se debe mantener al menos un botiquín de primeros auxilios en los permisos de la casa en todo momento y en actividades fuera de la casa. El botiquín de primeros auxilios debe mantenerse fuera del alcance de los niños y debe ser accesible para el operador y la sustituta. Los botiquines de primeros auxilios o suministros deben reponerse después de cada uso. El kit debe estar claramente etiquetado como "Primeros Auxilios" y debe, como mínimo, incluir:
1. Jabón líquido y / o desinfectante de manos (para ser utilizado con supervisión si las manos no están visiblemente sucias y si no hay agua presente) **
 2. Vendas Adhesivas (curitas)

3. Guantes desechables no porosos
4. Bolas de algodón o aplicadores
5. Almohadillas y rollos de gasa estériles
6. Cinta adhesiva
7. Termómetro digital **
8. Pinzas
9. Toallitas pre humedecidas
10. Tijeras
11. Agua embotellada (para limpiar heridas u ojos) **
12. Una guía de recursos actualizada sobre primeros auxilios y procedimientos de CPR.

Procedimiento de Emergencia y Notificación

- A. Después de la ocurrencia de un incidente que involucró la lesión grave o la muerte de un niño, el operador debe notificarlo a su inspectora de la Licencia inmediatamente para que la inspectora de la Licencia se asegure de que se cumplan los estándares de salud para continuar la operación como Hogar de Cuidado de Niños.
- B. El hogar debe contar con un plan por escrito para informar y gestionar cualquier incidente o suceso inusual que amenace la salud, la seguridad o el bienestar de los niños, el personal o los voluntarios ante la inspectora de la Licencia. Los siguientes tipos de incidentes deben abordarse:
 1. Niño perdido o desaparecido
 2. Sospecha de maltrato de un niño
 3. Lesiones o enfermedades que requieren hospitalización o tratamiento de emergencia
 4. Muerte de un niño o miembro del personal
 5. Presencia de un individuo amenazante que intenta o consigue ingresar al hogar

Control de Enfermedades Contagiosas

- A. Si el funcionario del Departamento de Salud Local o el proveedor de atención médica primaria sospecha que un niño, miembro del hogar o miembro del personal está contribuyendo a la transmisión de la enfermedad no está adecuadamente inmunizado cuando hay un brote de una enfermedad prevenible por vacuna, o si el patógeno circulante mayor riesgo para el individuo, el personal de cuidado de niños no debe regresar hasta que el departamento de salud o el proveedor de atención primaria determinen que el riesgo de transmisión ya no está presente.

Medicación

- A. Antes de administrar medicamentos a los niños, todos en el Hogar de Cuidado de Niños Y Hogar de Cuidado de Niños con Capacidad extendida (Large) deben haber completado el entrenamiento.

- B. El personal debe garantizar la seguridad solar para ellos y los niños bajo su supervisión manteniendo a los bebés menores de seis meses fuera de la luz solar directa, limitando la exposición al sol cuando los rayos ultravioleta son más fuertes y aplicando protector solar con el permiso por escrito de los padres con custodia o el tutor legal. Las instrucciones del fabricante deben seguirse.
- C. En caso de una emergencia, los medicamentos sin receta que no sean traídos por el padre con custodia o el tutor legal se pueden dispensar solo si el operador tiene una autorización por escrito del padre con custodia o el tutor legal para hacerlo. cualquier medicamento dispensado bajo estas condiciones debe documentarse en el archivo del niño y el padre o tutor legal debe ser notificado el día del incidente.
- D. Los medicamentos recetados y no recetados que se usan "según sea necesario" requieren que el padre / tutor legal proporcione documentación adicional en el formulario de autorización para describir los síntomas que requerirían la administración del medicamento. El personal de cuidado infantil nunca debe administrar un medicamento recetado para un niño a otro.

Sección 4: Nutrición, Preparación de Alimentos y Servicio de Alimentos

Preparación de Alimentos / Almacenamiento

- A. El almacenamiento adecuado de los alimentos es esencial para evitar la contaminación de los alimentos, así como la infestación de insectos y roedores. La correcta manipulación y almacenamiento de todos los alimentos es un componente clave en la prevención de enfermedades transmitidas por el suelo. Para evitar el crecimiento de bacterias, los alimentos fríos deben mantenerse a 40 grados Fahrenheit o menos y los alimentos calientes a 135 grados Fahrenheit o más.
 - 1. Los productos químicos venenosos / tóxicos o productos de limpieza deben almacenarse por separado de los alimentos. Los productos no deben almacenarse en estantes encima de las áreas de preparación de alimentos y / o productos alimenticios destinados al consumo humano, a menos que se coloquen en recipientes que sean impermeables.
 - 2. Los recipientes para alimentos, como latas, recipientes de plástico, cajas y bolsas, deben almacenarse sobre el piso en superficies limpias, protegidas contra salpicaduras y otras contaminaciones.
 - 3. Los paquetes abiertos de productos secos y alimentos perecederos o sobrantes deben cubrirse / sellarse adecuadamente en contenedores o bolsas y almacenarse apropiadamente para evitar la contaminación.
 - 4. Los refrigeradores / congeladores deben tener un termómetro de alcohol preciso diseñado para medir las temperaturas de almacenamiento en frío deben colocarse dentro de cada unidad de refrigeración y congelador. Los termómetros en los refrigeradores deben mostrar una lectura de 40 grados Fahrenheit o menos, y los termómetros en los congeladores deben mostrar una lectura de 0 grados Fahrenheit o inferior. El termómetro debe estar ubicado en el centro de la unidad y ser fácilmente accesible. La lectura de la temperatura del termómetro superior a la especificada anteriormente requiere más pruebas de temperatura de las muestras de alimentos almacenadas en la unidad con un

- termómetro de sonda; y se deben hacer ajustes a la configuración de la unidad para alcanzar y mantener la lectura requerida.
5. El área de preparación de alimentos debe estar limpia y libre de polvo, suciedad, partículas de alimentos y depósitos de grasa.
 6. Los alimentos provistos por los padres deben almacenarse y manipularse adecuadamente de manera sanitaria en todo momento para evitar la contaminación o el deterioro. si se supone que los alimentos deben mantenerse fríos, los alimentos deben almacenarse en el refrigerador hasta que se los coman, o los padres deben incluir bolsas de hielo para mantener fríos los alimentos.

Comida y Nutrición

- A. El agua potable limpia y sanitaria debe ser fácilmente accesible en áreas interiores y exteriores durante todo el día para todos los niños. En los días calurosos, a los bebés alimentados con biberón se les puede dar leche materna adicional o fórmula mezclada con agua provista por sus padres / tutores legales. A los bebés no se les debe dar agua corriente durante los primeros seis meses de vida a menos que el pediatra del niño se lo indique.
- B. los alimentos que están asociados con incidentes de asfixia en niños pequeños no se deben servir a niños menores de 4 años, como, entre otros, perros calientes, palomitas de maíz, papas fritas, pepinillos, uvas enteras, nueces, cubos de queso y cualquier alimento que tenga forma y tamaño similar a la tráquea. Los alimentos para bebés se deben cortar en trozos de 1/4 de pulgada o menos, los alimentos para niños pequeños se deben cortar en trozos de 1/2 pulgada o menos para evitar que se ahogue.
- C. Debido al riesgo extremo de asfixia, los alimentos sólidos, incluido el cereal, no se pueden administrar en biberones o con comederos para bebés a niños con hábitos de alimentación normales a menos que lo autorice un médico. Los alimentos sólidos no se pueden dar a un bebé menor de 4 meses a menos que lo indique un médico. Los alimentos sólidos deben ser de una consistencia segura y deben ser apropiados para el desarrollo según la edad y la capacidad de desarrollo del bebé.
- D. La leche materna y la fórmula deben manipularse de manera higiénica en todo momento y de acuerdo con las instrucciones e instrucciones del fabricante por parte de los padres. las botellas preparadas deben colocarse en el refrigerador inmediatamente y usarse dentro de las 48 horas.
- E. Los frascos de comida para bebés previamente abiertos no deben ser aceptados.

Alergias a los Alimentos

- A. Las alergias a los alimentos de cada niño se publicarán de manera prominente en la cocina o en cualquier lugar donde se sirva comida con el permiso del padre / tutor, y se compartirá con el trabajo sustituto o voluntario en el hogar. Cada niño con alergia a los alimentos debe tener un plan de cuidado escrito que incluya:

1. Instrucciones sobre los alimentos a los que el niño es alérgico y los pasos a seguir para evitarlos.
2. Un plan de tratamiento detallado para ser implementado en caso de una reacción alérgica, que incluya los nombres, las dosis y los métodos de administración inmediata de cualquier medicamento.
3. Síntomas específicos que indicarían la necesidad de administrar uno o más medicamentos.
4. Con base en el plan de cuidado del niño y antes de cuidar al niño, el operador y el sustituto deben recibir capacitación e implementar medidas para prevenir la exposición a alimentos específicos a los que el niño es alérgico; reconocer los síntomas de una reacción alérgica; tratar reacciones alérgicas.
5. El plan de atención por escrito, un teléfono móvil y los medicamentos adecuados para un tratamiento adecuado si el niño desarrolla una reacción alérgica aguda deben realizarse de rutina en viajes de estudio o en el transporte fuera del hogar.
6. El operador o el sustituto notificará a los padres / tutores inmediatamente de cualquier reacción alérgica sospechosa, así como la ingestión o el contacto con el alimento problemático, incluso si no se produjo una reacción. El operador o sustituto debe comunicarse con el sistema de servicios médicos de emergencia inmediatamente cuando se administre epinefrina.

Sección 5: Admisión y Mantenimiento de Registros

Preparación Para Emergencias

- A. El operador deberá desarrollar un plan escrito de preparación para emergencias para incluir, como mínimo, los procedimientos que tomará el hogar de cuidado infantil durante un incendio, evacuación, reubicación, refugio en el lugar, cierre e inclemencias del tiempo (tornados). el plan debe describir cómo el hogar notificará y actualizará a los padres / tutores. Las listas de asistencia diaria se deben usar para dar cuenta de todos los niños una vez reunidos en un lugar seguro después de la salida y al regresar a la casa.
- B. Después de un incendio o un desastre natural, el operador debe notificar a su inspectora de la licencia dentro de las 24 horas en cuanto a su estado operativo para que Inspectora de licencias pueda garantizar el cumplimiento de los estándares de salud para continuar con la operación como cuidado infantil a domicilio.

Registros de Salud del Estudiante

- A. Cualquier niño que tiene o está en mayor riesgo de afección física, del desarrollo, del comportamiento o emocional crónico y requiere servicios adicionales debe tener un plan de emergencia actual incluido en el expediente del niño y de fácil acceso para quienes lo cuidan.

El personal de cuidado infantil que cuida a un niño con un Plan de atención de emergencia debe estar capacitado para reconocer y responder adecuadamente a una emergencia médica.

Plan de Actividades

- A. El personal de cuidado de niños debe interactuar apropiadamente con los niños para fomentar un ambiente saludable y seguro que fomentará el desarrollo físico, intelectual, motriz y social del niño. Las interacciones con niños que son agresivos, degradantes o intimidantes en la naturaleza están estrictamente prohibidos.

Asistencia Diaria

- A. Si un niño no llega a la casa o al lugar designado para recogerlo, el proveedora debe comunicarse lo más temprano posible (dentro de una hora de la llegada programada del niño) con el padre / madre / tutor legal con la custodia; si no hubo una comunicación previa del padre / madre / tutor legal sobre la ausencia del niño. Si el operador no puede comunicarse con el padre / tutor del niño, se debe notificar a los contactos de emergencia.

Sección 7: Transporte

Registro de Transporte

- A. Se debe mantener un registro para todos los niños que se transportan en el vehículo o a pie lejos de los permisos de la casa. El registro debe conservarse durante un mínimo de 12 meses. El registro incluye el nombre de cada niño, la fecha, la hora de salida, la hora de llegada y la firma del conductor que verifica que todos los niños fueron contabilizados y que el registro está completo.
- B. Antes de transportar niños, el registro de transporte debe registrarse, firmarse y anotar la fecha inmediatamente, verificando que se haya contabilizado a todos los niños y se haya completado el registro.
- C. Al llegar al destino, el conductor del vehículo debe:
 - 1. Marque a cada niño del registro a medida que el niño abandona el vehículo;
 - 2. Realice una inspección física y un barrido visual del vehículo para asegurarse de que no quede ningún niño en el vehículo; y registrar, firmar y anotar la fecha el registro de transporte de inmediato, verificando que todos los niños fueron contabilizados, y que se realizó el barrido visual.

Plan de Cuidado de Emergencia

- A. El personal de cuidado infantil debe tener posesión de la información de contacto del padre o tutor legal de cada niño que se transporte en vehículo o a pie mientras se encuentra lejos de la casa. Al transportar niños con afecciones médicas crónicas (como asma, diabetes o

convulsiones), sus planes de atención de emergencia y suministros o medicamentos deben estar disponibles en el vehículo o con el personal de cuidado infantil en la excursión. El adulto responsable en el vehículo o en el viaje de campo debe estar capacitado para reconocer y responder adecuadamente a una emergencia médica.

Requisitos del Vehículo

- A. Todos los vehículos que se usan regularmente para transportar niños deben ser inspeccionados anualmente por un mecánico para garantizar que funcionen correctamente. La documentación del mecánico debe mantenerse en el vehículo.
- B. El interior del vehículo utilizado para transportar a los niños debe mantenerse a una temperatura cómoda para los niños.
- C. Cuando corresponda, cualquier vehículo utilizado para transportar niños debe acomodar la colocación de sillas de ruedas.

Cinturón de Seguridad / Sistemas de Sujeción para Niños

- A. Cada niño, cuando sea transportado, debe estar sentado en un asiento trasero en un cinturón de seguridad individual instalado de fábrica o con un sistema de seguridad para niños aprobado por el gobierno federal. El sistema de seguridad para niños debe instalarse, asegurarse y usarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y se debe mantener una copia de dichas instrucciones (en el vehículo y / o en el archivo). Las sillas de seguridad deben reemplazarse si han sido retiradas del mercado, son anteriores a la fecha de vencimiento del fabricante o han estado involucradas en un choque que cumple con los criterios de severidad de colisión del Departamento de Transporte de EE. UU. O los criterios del fabricante para el reemplazo de asientos después un choque.
 - 1. Los niños de 0 a 1 año de edad deben asegurarse en un asiento para el automóvil orientado hacia atrás.
 - 2. Los niños de uno a tres años, tales dispositivos de sujeción deben ser transportistas separados o un vehículo construido en un asiento para niños.
 - 3. Para niños de 4 años, se debe usar un portabebés separado, un vehículo construido en un asiento para niños o un asiento elevador para niños con el cinturón de seguridad apropiado
 - 4. Todos los niños de 5 años en adelante deben estar en cinturones de seguridad.

Requerimientos Generales

- A. Con el propósito de emitir una licencia, cualquier ofensa criminal fuera del estado, que si se comete en Florida constituiría una ofensa descalificante, será tratada como una ofensa descalificante para fines de los antecedentes penales (huellas).

- B. El proveedor /proveedora es responsable de confirmar con la autoridad de zonificación del condado / ciudad que la propiedad se puede usar para la operación de cuidado de niños antes de la operación. El "uso de la tierra" debe aplicarse correctamente para evitar el incumplimiento de la zonificación del condado / ciudad y posibles multas o cierre.

Acceso a la Propiedad / Tergiversación (representar incorrectamente, o falsamente)

- A. El proveedor/proveedora o substituta no debe interferir o impedir que la Inspectora de la licencia copie registros, fotografíe o registre una ubicación / actividad en el hogar/propiedad como documentación para la inspección.

Cuidado de Niños en el Hogar con Capacidad Extendida (Large Family Child Care Home)

Entrenamiento del Personal

- A. La ley de la Florida requiere que el personal de instrucción de VPK posea una credencial apropiada. Si el departamento identifica que un maestro/a designado de VPK no tiene una credencial activa, el departamento notificará a la Coalición de aprendizaje Temprano (Early Learning Coalition) local o a sus representantes designados.

Supervision

- A. Además de la cantidad de personal requerido para cumplir con la ración de niños, si hay más de seis niños en edad preescolar participando en viajes fuera del hogar de cuidado de niños en el hogar con capacidad extendida, debe haber un adulto presente adicional por cada seis niños en edad preescolar, o cualquier fracción del mismo, para proporcionar supervisión directa a los niños. Si algunos niños permanecen en el hogar, la proporción de personal de supervisión de adultos según la sección 402.302 (8), F.S. se aplicará y debe mantenerse. Además, un miembro del personal en el viaje fuera del hogar y un miembro del personal que permanezca en el hogar con niños deben tener un certificado válido y actual de finalización del curso para procedimientos de CPR para bebés y niños y entrenamiento de primeros auxilios. En ningún momento el número total de niños excederá la capacidad como se define en la Sección 402.302 (8), F.S.

Cuidado de Niños en el Hogar con Capacidad Extendida Espacio de Piso

- A. Además de cumplir con los requisitos anteriores, un hogar familiar grande de cuidado infantil debe tener 35 pies cuadrados de espacio interior utilizable por niño que no incluya

dormitorios a menos que se pueda demostrar que estos dormitorios se utilizan como salas de actividades con varios propósitos.

Preparación para Emergencias

- A. El operador debe preparar un plan de evacuación de emergencia que incluya un diagrama de las rutas seguras por las cuales el operador, el empleado y los niños pueden salir de cada área de la casa en caso de incendio u otra emergencia que requiera evacuación.
- B. Este plan se publicará y se compartirá con los empleados, los padres con custodia y / o los tutores legales.

Actividades Planificadas / No Planificadas

- A. Las proveedoras deben implementar prácticas del programa que promuevan la consistencia y la continuidad de la atención, especialmente para bebés y niños pequeños. Los programas de cuidado y educación temprana deberían brindar oportunidades para que cada niño forme relaciones emocionalmente seguras con un número limitado de personal de cuidado infantil.

Se alienta a los proveedores a que aconsejen a los padres o tutores legales sobre las actividades de sus hijos a diario y que participen en las actividades de los programas.

Registro de Transporte

- A. Además de los requisitos del registro de transporte, el empleado de la casa o la persona autorizada por el operador del Cuidado de Niños en el Hogar con Capacidad Extendida debe:
 - 1. Realice una inspección física y un barrido visual del vehículo para asegurarse de que no quede ningún niño en el vehículo; y
 - 2. Firme, coloque la fecha y anótelos en el registro de transporte inmediatamente, verificando que todos los niños fueron contabilizados, y que se realizó el barrido visual.

Requisitos de Transporte para el Cuidado de Niños en el Hogar con Capacidad Extendida

- A. Además de los requisitos de transporte, el Cuidado de Niños en el Hogar con Capacidad Extendida debe cumplir con lo siguiente:
 - 1. Cuando un miembro del personal lleva a algunos niños a una excursión y un miembro del personal permanece en la casa con el resto de los niños bajo cuidado, el operador o empleado que transporta a los niños es totalmente responsable del cuidado y la supervisión de esos niños y debe seguir el guía de transporte especificados.